



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

PNAC.: N°13.387/2014
UCE. : N° 6
DAA. : N° 5.099/2014

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO,

12 ENE 15 *002480

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, el Informe Final N° 142, de 2014, con el resultado de la auditoría practicada en el Gobierno Regional Metropolitano.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA
JEFA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
PRESENTE



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORME FINAL

Gobierno Regional Metropolitano

Número de Informe : 142/2014
12 de enero de 2015



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

PTRA: 13.387
N° 6

INFORME FINAL N° 142, DE 2014, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
DE SANTIAGO A LOS PROYECTOS
FINANCIADOS CON CARGO AL 2% DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
REGIONAL.

SANTIAGO, 12 ENE 2015

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago a los proyectos aprobados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDP. El equipo que ejecutó el trabajo fue integrado por las señoras Nancy Stegmann Montano, Lorena Alvarado Maldonado y Paulina Lagos Muñoz, fiscalizadoras, y la señora Soledad Viñuela Araos, como supervisora.

ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional, GORE, acorde a lo consignado en el artículo 13 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, es una persona jurídica de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la administración de la región, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

El GORE está constituido por el Intendente, en su rol de órgano ejecutivo del gobierno regional, y por el Consejo Regional, CORE. Este último tiene por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y está investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

Conforme a lo establecido en el inciso quinto del artículo 113, de la Constitución Política de la República, el consejo regional, por mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio, elegirá un presidente de entre sus miembros, al cual debe someter las iniciativas de inversión y estrategias regionales de desarrollo y sus modificaciones, así como proveer su ejecución. Entre las funciones que

AL SEÑOR
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

desarrollan los gobiernos regionales están las establecidas en el artículo 19, letras b) y c) de la citada ley N° 19.175, en las cuales se dispone que en materia de desarrollo social les corresponderá llevar a cabo y coordinar iniciativas y actividades en el ámbito de seguridad, deporte y recreación, tales como:

- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso a la población de escasos recursos o que vive en sectores aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deporte y recreación y asistencia judicial.

- Determinar la pertinencia de los proyectos de inversión que sean sometidos a la consideración del Consejo Regional, teniendo en cuenta las evaluaciones de impacto ambiental y social que se efectúen, en conformidad a las normas aplicables.

Además, en la letra h) del artículo 20, del referido cuerpo legal, se estipula que le compete proponer criterios para la distribución y luego entregar, cuando proceda, las subvenciones a los programas sociales, de acuerdo con la normativa nacional pertinente.

A su turno, el artículo 74 de la misma ley, en armonía con el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución Política, dispone que "el Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo".

Por su parte, las letras e) de los artículos 24 y 36 de la mencionada ley N° 19.175, prevén como una de las funciones del Consejo Regional, la de resolver sobre la base de la proposición del Intendente -ambos como órganos del Gobierno Regional-, la distribución de los recursos del FNDR que correspondan a la región.

Concordante con ello, la ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, estableció, en lo pertinente, en el numeral 2.1 de la glosa 02, común para todos los programas 02 de todos los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que con cargo al subtítulo 24, dichos entes colegiados podían destinar hasta el 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades culturales; actividades deportivas y del Programa Elige Vivir Sano; actividades de seguridad ciudadana; actividades de carácter social y rehabilitación de drogas, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Agrega la norma, que los montos que se destinen a cada tipología de actividades no podrán superar el 2% del total de sus recursos. A su vez, con esos fondos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen en la región.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

La citada glosa señala, asimismo, que la asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer de los instructivos que considere necesarios, mediante acto administrativo, en los cuales se establezcan, entre otros aspectos, los plazos de postulación y los criterios con que los proyectos serán analizados, salvo respecto de los recursos destinados al funcionamiento de teatros regionales o municipales.

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago emitió el instructivo "Manual de Ejecución y Supervisión Administrativa y Física de las Iniciativas de Inversión 2% Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana", aprobado por la resolución exenta N° 675, de 30 de abril de 2012, de ese origen.

Cabe precisar que, mediante el oficio N° 86.805, de 7 de noviembre de 2014, de este origen, fue puesto en conocimiento del Intendente del Gobierno Regional Metropolitano, de manera reservada, el preinforme de observaciones N° 142, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, período que fue ampliado a solicitud de dicho organismo, sin que, en definitiva diera respuesta en el término concedido al efecto, de modo que las observaciones contenidas en el mencionado preinforme han adquirido el carácter de definitivas (aplica criterio comprendido en el dictamen N° 58.415, de 2013).

En consecuencia, se emite el presente informe final con prescindencia de la respuesta del Gobierno Regional Metropolitano, manteniéndose íntegramente las apuntadas objeciones.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y un examen de cuentas en el Gobierno Regional Metropolitano, a los proyectos aprobados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con cargo a la glosa 2.1, común para todos los programas 02 de los GORE y el 03 de Magallanes y Antártica Chilena, de la ley de presupuestos del año 2013, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones realizadas cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de este origen, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de cuentas de la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada en el período sometido a examen, el monto de los programas aprobados y rendidos con cargo a la citada glosa presupuestaria, ascendió a \$ 3.182.703.116, cifra que involucra a un total de 359 proyectos, determinándose un total a revisar de 30, los que suman \$ 712.629.027, que equivalen al 22,39% del universo antes indicado, cuyo desglose se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO	
	\$	N°	\$	N°	\$	N°
Proyectos.	3.182.703.116	359	712.629.027	30	712.629.027	30

Fuente: Oficio N° 2.085, de 24 de julio de 2014, de la Intendencia de la Región Metropolitana.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes del trabajo efectuado se exponen a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Informes de la Unidad de Auditoría Interna.

Acorde a lo consignado en la resolución exenta N° A - 1.814, de 25 de noviembre de 2008, del GORE Metropolitano, la misión de la Unidad de Auditoría Interna es "...otorgar apoyo a la máxima autoridad de la entidad, mediante una estrategia preventiva proponiendo como producto de acción, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión Institucional y el resguardo de los recursos que les han sido asignados al Gobierno Regional Metropolitano". Asimismo señala, que la jefatura de la referida unidad para el ejercicio de sus funciones depende directa y exclusivamente del jefe del servicio.

Por otra parte, según lo señalado en el informe N° 7, de 16 de septiembre de 2013, denominado de "Aseguramiento del activo fijo y saldos sin rendir", la precitada unidad observó respecto del Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad, dependiente de la División de Análisis y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Control de Gestión del GORE Metropolitano y encargado de la revisión de las rendiciones de los proyectos objeto de la presente auditoría, la demora en el ciclo de revisión de las rendiciones de cuentas y, consecuentemente, la alta cantidad de estas sin examinar a la fecha de dicha revisión. A su turno, el citado Departamento asumió, ante lo observado, el compromiso de preparar un plan de trabajo que permitiera disminuir el stock de rendiciones pendientes de análisis.

Sobre la materia, se constató que el segundo informe de monitoreo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2014 da cuenta del cumplimiento de lo acordado precedentemente, en cuanto a las acciones programadas para dar solución a la mencionada demora. Sin perjuicio de la labor realizada por la aludida unidad respecto del hecho observado, este también fue abordado en la presente auditoría, cuyo resultado se informa en los acápites siguientes.

2. Revisión y registro inoportuno de las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades ejecutoras de los proyectos.

Se detectaron diversos atrasos en la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por los beneficiarios de las iniciativas, toda vez que los 30 proyectos que conforman la muestra a examinar se encontraban rendidos, sin embargo solo 2 de estos habían sido revisados, y por ende, registrados en el sistema contable, cuyo detalle se describe en los numerales 1, Falta de revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades ejecutoras de los proyectos, y 2, rendiciones de cuentas examinadas, del capítulo II, examen de cuentas.

Lo antes señalado vulnera lo establecido en la letra b. de las normas específicas contenidas en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, aplicables a las entidades públicas, conforme a la cual las transacciones deben registrarse en el mismo momento en que ocurren, a fin de que la información siga siendo relevante y útil para los directivos que controlan las operaciones y adoptan las decisiones pertinentes.

3. Inexistencia de supervisión en la ejecución de los proyectos.

Al respecto, se comprobó que algunos proyectos no fueron fiscalizados en terreno por el analista del aludido Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad, cuyo detalle se expone en el punto N° 5, omisión de visitas a terreno, del acápite III, examen de la materia auditada, del presente informe, situación que evidencia debilidades en la supervisión competente que debe existir para garantizar el logro de los objetivos del control interno, de acuerdo a lo consignado en la letra e) de las normas específicas incluidas en la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Falta de revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades ejecutoras de los proyectos.

Sobre la materia, se observó que al 26 de agosto de 2014, existían rendiciones de cuentas entregadas al GORE por un monto ascendente a \$ 630.249.161, correspondiente a 28 proyectos del año 2013, incluidos en la muestra, que no habían sido revisadas por el Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad, unidad que, según contempla el aludido manual de ejecución y supervisión administrativa, es la responsable de aprobar los expedientes de rendiciones y/o generar las observaciones o rechazos de los gastos que se determinen como improcedentes (anexo N° 1).

En dicho contexto, las aludidas rendiciones de cuentas no han sido registradas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, en conformidad al tratamiento contable identificado con los numerales E-03 "Transferencias otorgadas a servicios públicos que no ingresan al presupuesto del organismo receptor" o E-06 "Transferencias otorgadas al sector privado por las que se debe rendir cuenta", ambos establecidos en el oficio circular N° 54.900, de 2006, de esta Contraloría General, mediante el cual se aprobó el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público.

Atendida la circunstancia de que las rendiciones de cuentas referidas no han sido revisadas ni contabilizadas por el servicio, esta Contraloría General no efectuó un examen de las mismas.

Adicionalmente, se estableció que al 26 de agosto de 2014, la entidad tampoco había contabilizado las rendiciones de cuentas presentadas por los mismos organismos consignados en el anexo antes citado, provenientes de proyectos ejecutados en los años 2011 y 2012, por un monto total de \$ 984.271.039, según el detalle que se muestra en el anexo N° 2.

En el mismo orden de ideas, cabe mencionar que durante el período 2014, el GORE ha adjudicado proyectos a algunas de las instituciones señaladas en el anexo citado precedentemente, sin contar con información validada de la correcta inversión de los recursos entregados en años anteriores, lo cual conlleva un riesgo respecto del eficiente manejo de los mismos. El detalle de los organismos que han recibido aportes en tales circunstancias se presenta en el anexo N° 3.

Los hechos antes descritos incumplen lo dispuesto en el numeral 12 de las bases concursables aprobadas por las resoluciones exentas N°s 2.261 y 2.262, ambas de 2012, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, sobre el "Fondo Regional de Cultura, Deportes y del Programa Elige Vivir Sano" y el "Fondo Regional de Seguridad Ciudadana", respectivamente, el cual señala que el Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad "...se encargará de la fiscalización de la ejecución de los proyectos financiados y de la aprobación de las rendiciones."



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Asimismo, el no efectuar una revisión de los antecedentes rendidos por los ejecutores de los proyectos con la debida diligencia y oportunidad, vulnera lo previsto en el artículo 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que impone a sus órganos el deber de actuar por iniciativa propia en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites en que intervengan (aplica criterio contenido en el dictamen N° 34.316, de 2014, de este origen).

Por último, la situación enunciada se aparta de los principios de eficiencia, eficacia y control establecidos en los artículos 3°, inciso segundo y 5°, inciso primero, de la mencionada ley N° 18.575, que deben regir el actuar de las autoridades y funcionarios.

2. Rendiciones de cuentas examinadas.

Cabe dejar establecido que del examen practicado a las rendiciones de cuentas de los proyectos que se detallan en la siguiente tabla, los cuales se encontraban revisados y contabilizados en el SIGFE, no se derivaron observaciones que formular:

CUADRO N° 2

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$
ONG Suractiva	Feria de la música Melipilla Talagante	18.500.000
Fundación Semilla	Líderes por la no violencia	18.000.000

Fuente: Carpeta de rendición de cuentas proporcionada por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad del GORE Metropolitano.

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Demoras en la entrega de los recursos a las entidades ejecutoras de los proyectos.

En lo atinente a esta materia, corresponde señalar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las aludidas bases concursables, los recursos que la entidad examinada debe proporcionar a las instituciones seleccionadas para ejecutar proyectos, los debe entregar en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación de la resolución que los aprueba.

Sobre el particular, se verificó que el GORE efectuó las referidas transferencias hasta 48 días hábiles después que se formalizó la tramitación requerida, incumpléndose, por lo tanto, la normativa precitada. El detalle de lo planteado se muestra en el anexo N° 4.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

2. Comprobantes de ingreso presentados en forma tardía.

En relación con los proyectos que se especifican a continuación, se detectaron retrasos por parte de las organizaciones beneficiarias, en la remisión al GORE del documento de ingreso que da cuenta de la recepción de la transferencia de los recursos pertinentes, considerando que el numeral 11 de las mencionadas bases concursables, sobre "Entrega de Recursos", indica que las municipalidades, las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, deberán entregar en la oficina de partes, para que derive al aludido Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad, el comprobante de ingreso de recursos a las cuentas respectivas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los mismos por parte del Gobierno Regional, lo que no se cumplió en la especie.

CUADRO N° 3

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE ENTREGA DE RECURSOS DEL GORE A LA INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE DE INGRESO AL GORE	N° DÍAS HÁBILES DE ATRASO
La Gobernación de Talagante previene el uso de las drogas en los colegios de la provincia	09/08/2013	03/09/2013	6
Básquet sin límites cricket 2013	15/07/2013	12/08/2013	9
Nuestro 1º team folclórico	18/07/2013	13/08/2013	8
5º versión fiesta de la chilenidad Talagante 2013	16/09/2013	03/12/2013	41
After hour deportivo	02/07/2013	14/08/2013	41
Cultura entretenida II	01/08/2013	24/09/2013	24
Alarmas comunitarias	12/09/2013	04/10/2013	3
Continuidad taller de ecodiseño prevención de la reincidencia delictiva y conmutación de penas	12/07/2013	08/08/2013	8

Fuente: Carpeta de rendición de cuentas proporcionada por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

3. Informe final de inversión.

a. Incumplimiento en el plazo de presentación del informe final de inversión.

Se comprobó que las entidades ejecutoras de los proyectos no dieron cumplimiento al plazo para la entrega del informe final de inversión al GORE, acorde a lo establecido en el numeral 13 "Rendición de Cuentas e Informe de Actividades" de las bases concursables antes aludidas, el cual contempla que el mencionado reporte -que debe contener la rendición de los fondos y el detalle de todas las actividades ejecutadas- sea presentado dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del proyecto, evidenciándose en los casos detallados en el anexo N° 5, atrasos de hasta 102 días hábiles en el envío del referido informe.

b. Inconsistencia de plazo entre las bases y el convenio.

Como se señalara en el literal precedente, las mencionadas bases concursables establecen que el plazo para que las organizaciones beneficiadas presenten el informe final del proyecto al GORE es de 15 días hábiles, contados desde la fecha de término efectivo de la ejecución de la iniciativa, sin embargo, en los convenios celebrados entre ese servicio y las diversas instituciones, se estipula un período distinto de 25 días hábiles, a contar de la misma data señalada.

El proceder antes descrito no resulta concordante con la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 10.858, de 2014, de este origen, el cual manifiesta que "... los principios rectores de toda licitación pública son los de estricta sujeción a las bases administrativas y de igualdad de los oferentes, radicando el primero de ellos en el hecho de que las cláusulas de las bases administrativas deben observarse de modo irrestricto y constituyen la fuente principal de los derechos y obligaciones tanto de la administración como de los oponentes ...".

4. Inobservancia del plazo de remisión del informe mensual de gastos y actividades.

En el examen efectuado, se constató que algunas instituciones presentaron los informes mensuales de rendición de cuentas al GORE fuera del plazo establecido en la cláusula sexta de los respectivos convenios, esto es, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes posterior al de ejecución. Algunos ejemplos de la situación descrita se detallan en el anexo N° 6, advirtiéndose atrasos de hasta 152 días en su envío.

Cabe precisar, que la anotada cláusula consigna, además, que se deberán rendir cuenta mensualmente los gastos realizados y en el caso de que en un mes determinado no exista registro de estos, deberán enviar igualmente la correspondiente rendición indicando que no existió movimiento.

5. Omisión de visitas a terreno.

Del análisis efectuado a los proyectos incluidos en la muestra, se constató que las 11 iniciativas detalladas en el siguiente cuadro, no fueron visitadas en terreno por personal del GORE:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CUADRO N° 4

NOMBRE PROYECTO	RESOLUCIÓN EXENTA		
	N°	FECHA	MONTO \$
Nutraman y la familia chilena: juntos por un futuro más saludable.	1.449	16/09/2013	44.656.695
Mejorando la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas a través del concepto de envejecimiento activo.	627	28/05/2013	19.644.106
Básquet sin límites Cricket 2013.	641	30/05/2013	18.431.030
After hour deportivo.	981	04/07/2013	15.001.000
Reconstruyendo la memoria activa de Pedro Aguirre Cerda.	789	25/06/2013	15.000.000
Más música & teatro en María Pinto.	578	23/05/2013	15.000.000
Peñaflor la ciudad de la cultura.	959	03/07/2013	15.000.000
Dieta sana.	1.345	30/08/2013	13.130.005
Corporación clubes Velásquez construye campeonatos para los vecinos de Estación Central.	1.117	22/07/2013	14.999.995
Microbarrios seguros en La Reina.	821	25/06/2013	11.626.500
Continuidad taller de ecodiseño prevención de la reincidencia delictiva y conmutación de penas.	860	25/06/2013	6.405.600
Total			188.894.931

Fuente: Carpeta de rendición de cuentas proporcionada por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad.

La situación descrita transgrede lo establecido en el punto 3.2 “Definición de cargos responsables”, del antes citado manual de ejecución y supervisión administrativa, en cuanto a las funciones que le corresponde desempeñar al analista del Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad, dependiente de la División de Análisis y Control de la Gestión del GORE Metropolitano, que contempla expresamente que deberá “Programar a través de cronograma e invitaciones realizadas por la Unidad Técnica, la realización de visitas a terreno”.

Además, se verificó que en el caso de las iniciativas “Ciclo de Teatro Familiar Gratuito en 14 Comunas de la Región Metropolitana” y “Nuestro 1° Team Folclórico”, los informes de las inspecciones realizadas por la entidad no pudieron ser emitidos, toda vez que, acorde a lo manifestado por el jefe de la mencionada División de Análisis y Control de Gestión a esta Contraloría General,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

mediante memo N° 1.003, de 1 de octubre de 2014, la tarjeta madre del computador donde se encontraban almacenadas las fotografías de respaldo de las actividades, se quemó, y dicho equipo fue entregado con fecha 3 de marzo de 2014 al Departamento de Informática del servicio, el cual le habría señalado que el disco se remitió a una empresa externa, el 12 de mayo del mismo año, para tratar de rescatar la información que en el equipo existía, sin que hasta la fecha se reportara el resultado obtenido.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, y considerando que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago no aportó antecedentes a las observaciones planteadas, las cuales pasan a mantenerse en su integridad, el servicio deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Respecto de los capítulos I, aspectos de control interno, numeral 2, revisión y registro inoportuno de las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades ejecutoras de los proyectos; y II, examen de cuentas, numeral 1, falta de revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades ejecutoras de los proyectos, ese Gobierno Regional deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de establecer las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, remitiendo dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción de este documento, el acto administrativo que ordena el inicio del proceso y designe al fiscal correspondiente.

Adicionalmente, la entidad deberá adoptar mecanismos de control que aseguren en el futuro que las rendiciones recibidas de proyectos ejecutados con recursos provenientes del FNDR sean revisados y contabilizados oportunamente por las unidades correspondientes e implementar el plan de trabajo comprometido por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad para disminuir el stock de rendiciones pendientes de análisis, lo cual deberá acreditar a este Organismo Contralor dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

2. En lo referente a los capítulos I, aspectos de control interno, numeral 3, inexistencia de supervisión en la ejecución de los proyectos; y III, examen de la materia auditada, numeral 5, omisión de visitas a terreno, el ente auditado deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa que regula la materia, con la finalidad de validar oportunamente en terreno la correcta ejecución de las iniciativas y debida inversión de los fondos públicos, informando sobre la medida implementada en el mismo término indicado.

3. Sobre el mencionado capítulo III, numeral 1, demoras en la entrega de los recursos a las entidades ejecutoras de los proyectos, el GORE deberá definir controles que permitan asegurar que los fondos sean



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

remitidos a los beneficiarios en el plazo establecido en las respectivas bases del concurso, correspondiendo que esa institución comunique documentadamente lo requerido en el plazo antes aludido.

4. En cuanto a los numerales 2, comprobantes de ingreso presentados en forma tardía; 3, letra a., incumplimiento en el plazo de presentación del informe final de inversión; y 4, inobservancia del plazo de remisión del informe mensual de gastos y actividades, todos del mismo capítulo, la entidad fiscalizada deberá exigir que los ejecutores de los proyectos presenten los señalados comprobantes de ingreso e informes mensuales y finales, en los cuales se refleja la rendición de los fondos y el detalle de todas las actividades realizadas, en los plazos establecidos en las bases concursables y en los convenios pertinentes, materia que será validada en una futura auditoría.

5. En relación con el anotado capítulo III, numeral 3, letra b., inconsistencia de plazo entre las bases y el convenio, el Gobierno Regional Metropolitano deberá controlar que en los convenios se estipulen los mismos períodos indicados en las respectivas bases concursables, relativos al envío por parte de las organizaciones beneficiadas del informe final del proyecto al GORE, situación que será constatada en una próxima visita de auditoría que efectúe este Ente Contralor.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 7, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a contar del día siguiente de la recepción del presente reporte, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcribese el presente informe al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Gobierno Regional Metropolitano, a la auditora interna de esa repartición, a las Unidades Técnica de Control Externo y de Seguimiento, ambas de esta División; y, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 1

Rendiciones de cuentas de la muestra determinada sin revisar por el GORE

Año 2013

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO RENDIDO SIN REVISAR \$
Municipalidad de Lampa	Feria multisectorial Expolampa XIII versión 2013, comuna de Lampa	64.260.000
Centro de Desarrollo Aracataca Creaciones	La identidad de las pobladoras se toman la calle con teatro	24.354.001
Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	Septiembre, Teatro chileno 2013	33.154.700
Corporación cultural San Ginés	Ciclo de teatro familiar en 14 comunas de la región metropolitana	41.747.380
Corporación Cultural Wolfgang Amadeus Mozart	Concierto de Roberto Bravo en comunas del gran Santiago 50 años de vida artística	31.410.326
Municipalidad de Calera de Tango	Fiestas patrias en Calera de Tango 2013	22.890.415
Centro Cultural y Artístico Inti-Natio	Nuestro 1º team folclórico	15.470.767
Corporación Cultural de Talagante	5º versión Fiesta de la chilenidad Talagante 2013	15.050.726
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	Reconstruyendo la memoria histórica de Pedro Aguirre Cerda	13.466.205
Municipalidad de María Pinto	Más música & teatro en María Pinto	9.616.412
Municipalidad de Padre Hurtado	Cultura entretenida II	14.970.909
Municipalidad de Peñaflor	Peñaflor la ciudad de la cultura	15.000.000
Comunidad social y de extensión cultural Nuestra Señora de la Merced	4º versión fiesta religiosa Virgen de la Merced en María Pinto	14.999.760
Servicio Nacional de la Discapacidad R. M.	Santiago 2014, Una fiesta del deporte adaptado e inclusivo	55.979.732



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO RENDIDO SIN REVISAR \$
Corporación para la nutrición infantil, CONIN	Nutraman y la familia chilena: Juntos por un futuro más saludable	44.656.695
Club deportivo, cultural, social y escolar Castellèrs	A toda zumba	19.697.526
Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal	Mejorando la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas a través del concepto de envejecimiento activo	18.110.772
Club deportivo Cricket	Básquet sin límites, Cricket 2013	18.431.026
Asociación deportiva de fútbol Nos	Campeonato Intercomunal Adulto	14.931.078
Club deportivo Estadio Croata	Estadio Croata Basquetbol 2013	15.761.800
Municipalidad de San Bernardo	After hour deportivo	7.635.900
Asociación de Consumidores de Santiago A.C.	Dieta sana	13.130.005
Corporación de deportes General José Velásquez	Corporación clubes Velásquez Construye campeonatos para los vecinos de Estación Central	14.999.995
Gobernación Provincial de Talagante	La Gobernación de Talagante previene el uso de las drogas en los colegios de la provincia	41.970.552
Comunidad terapéutica Joven Levántate	Previniendo el consumo de drogas y alcohol en niños (as) y jóvenes	22.471.350
Municipalidad de la Reina	Microbarrios seguros en La Reina	11.405.856
Junta de vecinos Nº 1 Villa Las Américas de la unidad vecinal Nº 13	Alarmas comunitarias	8.439.800
Municipalidad de Peñalolén	Continuidad taller de ecodiseño prevención de la reincidencia delictiva y conmutación de penas	6.235.473
Total		630.249.161

Fuente Carpeta de rendición de cuentas proporcionada por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 2

Rendiciones sin contabilizar al 26 de agosto de 2014

Años 2011 y 2012

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	MONTO RENDIDO SIN CONTABILIZAR \$
Municipalidad de Lampa	Feria multisectorial expolampa XI versión 2011, comuna de Lampa	2011	51.700.000
Municipalidad de Lampa	Expolampa XII, versión 2012	2012	51.700.000
Municipalidad de Lampa	Eventos recreativos por Lampa	2012	14.519.600
Municipalidad de Lampa	Queremos ayudarnos II	2012	6.158.101
Municipalidad de Lampa	Casetas de vigilancia Lampa	2012	14.707.870
Centro de Desarrollo Aracataca Creaciones	El teatro y Aracataca sembrando poesía	2012	40.714.008
Corporación cultural San Ginés	Ciclo de teatro gratuito en 13 comunas de la R.M.	2012	40.288.318
Municipalidad de Calera de Tango	Fiestas patrias en Calera de Tango 2011	2011	10.000.000
Municipalidad de Calera de Tango	Arte y cultura en Calera de Tango 2011	2011	15.000.000
Municipalidad de Calera de Tango	Fiestas patrias en Calera de Tango 2012	2012	20.000.001
Municipalidad de Calera de Tango	Taller de gimnasia aeróbica entretenida 2012	2012	14.958.687
Municipalidad de Calera de Tango	Prevención violencia mediante instalación de alarmas El Carmen II	2012	14.998.642
Municipalidad de Calera de Tango	Mediación escolar, una tarea para todos II	2012	14.958.025



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	MONTO RENDIDO SIN CONTABILIZAR \$
Centro Cultural y Artístico Inti-Natio	1ª gala cultural y artística Intinatio	2012	4.139.131
Corporación Cultural de Talagante	3º versión fiesta de la chilenidad Talagante 2011	2011	20.000.000
Corporación Cultural de Talagante	4º versión fiesta de la chilenidad Talagante 2012	2012	5.928.295
Municipalidad de María Pinto	Casa de la cultura con ruedas itinerando	2012	14.801.924
Municipalidad de María Pinto	Fortalecimiento habilidades de jóvenes y comunidad	2012	9.994.265
Municipalidad de María Pinto	Iluminación de espacios públicos – callejones	2012	14.965.226
Municipalidad de Padre Hurtado	Con el deporte y la recreación tu vida es mejor	2011	9.038.916
Municipalidad de Padre Hurtado	Cultura entretenida	2012	15.000.000
Municipalidad de Padre Hurtado	Más deporte más salud mejor vida	2012	13.452.267
Municipalidad de Padre Hurtado	Red de alarmas comunitarias	2012	15.000.000
Municipalidad de Peñaflor	La cultura se vive en Peñaflor	2012	15.000.000
Municipalidad de Peñaflor	Peñaflor la ciudad del deporte	2012	15.000.000
Comunidad social y de extensión cultural Nuestra Señora de la Merced	3º versión fiesta religiosa de María Pinto	2012	15.000.000
Servicio Nacional de la Discapacidad R. M.	Inclúyete, los sudamericanos del 2014 te esperan	2011	164.138.088
Corporación para la nutrición infantil, CONIN	Nutraman y la familia chilena: Juntos por una vida saludable	2012	27.313.199
Club deportivo, cultural, social y escolar Castellers	Villas de fútbol	2012	14.970.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	MONTO RENDIDO SIN CONTABILIZAR \$
Club deportivo, cultural, social y escolar Castellars	Folklore en el poniente de Santiago	2012	14.990.000
Municipalidad de San Bernardo	En San Bernardo el deporte se vive en familia	2011	13.660.842
Municipalidad de San Bernardo	Fiesta de la primavera, una tradición que florece en carnaval	2011	14.051.333
Municipalidad de San Bernardo	Formación ballet folklórico juvenil de San Bernardo	2011	14.999.993
Municipalidad de San Bernardo	San Bernardo se recrea en el agua	2012	15.000.000
Municipalidad de San Bernardo	Orquesta sinfónica juvenil Fidel Pinochet	2012	14.212.453
Municipalidad de San Bernardo	Alarmas comunitarias sector centro San Bernardo	2012	15.000.000
Gobernación Provincial de Talagante	Teatro preventivo	2012	35.899.972
Junta de vecinos Nº 1 Villa Las Américas	Alarmas comunitarias	2012	13.733.098
Municipalidad de Peñalolén	Recuperación espacios públicos, Villa Santa María	2012	14.989.792
Municipalidad de Peñalolén	Salidas alternativas y conmutación de penas	2012	6.826.000
Municipalidad de La Reina	Itinerancia teatro de muñecos costumbrista	2011	10.804.618
Comunidad terapéutica Joven Levántate	Estampando la cultura	2012	29.991.836
Comunidad terapéutica Joven Levántate	Formando mediadores comunitarios	2012	29.444.333
Asociación de consumidores de Santiago A.C.	Consumidor seguro: evite robo de datos de tarjetas bancarias	2011	14.000.000
Asociación de consumidores de Santiago A.C.	Documental nuestra identidad cultural frente al consumidor	2012	13.222.206



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	MONTO RENDIDO SIN CONTABILIZAR \$
Municipalidad de Pedro Aguirre	El deporte somos todos	2011	15.000.000
Municipalidad de Pedro Aguirre	El deporte somos todos 2012	2012	15.000.000
Total			984.271.039

Fuente: Registro de rendiciones de la Unidad de Contabilidad.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 3

Proyectos asignados en el año 2014 a instituciones colaboradores cuyas rendiciones de cuentas de años anteriores no han sido revisadas por el servicio

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO RENDIDO SIN REVISAR \$
Municipalidad de Lampa	Expolampa 2014	71.083.936
Centro de Desarrollo Aracataca Creaciones	Colibrí invita a instalar la cultura de la inclusión	39.923.567
Corporación cultural San Ginés	V Ciclo de teatro familiar gratuito en 12 comunas	16.200.000
Municipalidad de Calera de Tango	La cazuela más grande de Chile	29.999.960
Corporación Cultural de Talagante	6° versión fiesta de la chilenidad	25.000.000
Municipalidad de María Pinto	Memoriapinto	13.746.191
Municipalidad de Padre Hurtado	Cultura entretenida III	15.000.000
Municipalidad de Peñaflor	La cultura al alcance de todos en Peñaflor	15.000.000
Comunidad social y de extensión cultural Nuestra Señora de la Merced	5° versión de la fiesta religiosa y cultural	16.000.000
Municipalidad de San Bernardo	San Bernardo te cuida	14.931.000
Municipalidad de Peñalolén	Red público privada para reinserción socio laboral	11.225.817
Municipalidad de Peñalolén	Dispositivo de alerta temprana de deserción escolar	6.537.487
Municipalidad de Peñalolén	Alarmas comunitarias compartiendo la seguridad	14.999.040
Asociación deportiva de fútbol de Nos	Campeonato intercomunal senior	14.392.400
Club deportivo Estadio Croata	Basquetbol sano y saludable Croata 2014	23.834.560
Corporación de deportes General José Velásquez	Corp.clubes Velásquez const.campeonatos para vecinos	14.986.000

OK



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INSTITUCIÓN RECEPTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO RENDIDO SIN REVISAR \$
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	Ruta de las artes y la memoria PAC	13.999.695
Municipalidad de La Reina	Promoción y prevención factores vulnerables niños	14.047.122

Fuente: Registro de rendiciones de la Unidad de Contabilidad.

98



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 4

Días de atraso en la transferencia de los recursos

NOMBRE DEL PROYECTO	RESOLUCIÓN EXENTA		DOCUMENTO TESORERÍA		N° DÍAS HÁBILES DE ATRASO
	N°	FECHA	N°	FECHA	
Fiestas patrias en Calera de Tango 2013	945	03/07/2013	N/1729674	30/07/2013	18
Nuestro 1º team folclórico	805	25/06/2013	3217	12/07/2013	13
Más música & teatro en María Pinto	578	23/05/2013	T/7128871	18/06/2013	18
Cultura entretenida II	937	03/07/2013	3511	29/07/2013	17
Peñaflor la ciudad de la cultura	959	03/07/2013	3456	25/07/2013	15
Santiago 2014, una fiesta del deporte adaptado e inclusivo	1224	05/08/2013	4044	26/08/2013	14
A toda zumba	1503	17/09/2013	4635	07/10/2013	11
Mejorando la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas a través del concepto de envejecimiento activo	627	28/05/2013	3188	12/07/2013	33
Básquet sin límites, Cricket 2013	641	30/05/2013	3186	12/07/2013	31
Líderes por la no violencia	582	23/05/2013	2994	04/07/2013	30
Campeonato Intercomunal Adulto	925	03/07/2013	4321	11/09/2013	48
Estadio Croata Basquetbol 2013	1099	19/07/2013	4066	26/08/2013	25
After hour deportivo	981	04/07/2013	3498	26/07/2013	15
Dieta sana	1345	30/08/2013	4438	26/09/2013	16
Microbarrios seguros en La Reina	821	25/06/2013	N/1716460	19/07/2013	17
La Gobernación de Talagante previene el uso de las drogas en los colegios de la provincia	1110	22/07/2013	3814	09/08/2013	14
Continuidad taller de ecodiseño prevención de la reincidencia delictiva y conmutación de penas	860	25/06/2013	N/1711151	12/07/2013	13

Fuente Carpeta de rendición de cuentas proporcionada por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 5

Incumplimiento en el plazo de presentación del Informe Final de Inversión

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA TÉRMINO PROYECTO	INFORME FINAL	DÍAS HÁBILES DE ATRASO EN LA ENTREGA DE INFORME FINAL
Nutraman y la familia chilena: Juntos por un futuro más saludable	31-12-2013	21-02-2014	21
La entidad de las pobladoras se toman la calle con teatro	31-01-2014	12-03-2014	13
Ciclo de teatro familiar gratuito en 14 comunas de la región metropolitana	31-01-2014	10-03-2014	11
A toda zumba	31-12-2013	18-06-2014	102
Básquet sin límites cricket 2013	31-12-2013	05-02-2014	10
Estadio croata basquetbol 2013	31-01-2014	09-04-2014	36
5º versión fiesta de la chilenidad talagante 2013	31-12-2013	26-05-2014	85
After hour deportivo	31-12-2013	15-05-2014	79
Reconstruyendo la memoria histórica de Pedro Aguirre Cerda	31-12-2013	03-02-2014	8
Peñaflor la ciudad de la cultura	31-12-2013	24-04-2014	65
Dieta sana	31-01-2014	15-05-2014	57
Alarmas comunitarias	31-01-2014	02-04-2014	28
Continuidad taller de ecodiseño prevención de la reincidencia delictiva y conmutación de penas	28-02-2014	09-04-2014	14

Fuente: Carpeta de rendición de cuentas proporcionada por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad.

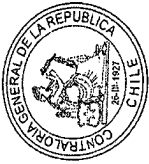


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 6

Informes mensuales de gastos y actividades presentados fuera del plazo establecido de 5 días hábiles

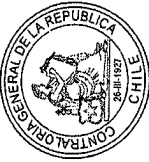
NOMBRE DEL PROYECTO	DÍAS DE ATRASO											FECHA TÉRMINO DEL PROYECTO
	INFORME JUNIO 2013	INFORME JULIO 2013	INFORME AGOSTO 2013	INFORME SEPTIEMBRE 2013	INFORME OCTUBRE 2013	INFORME NOVIEMBRE 2013	INFORME DICIEMBRE 2013	INFORME ENERO 2014	INFORME FEBRERO 2014	INFORME MARZO 2014	INFORME ABRIL 2014	
Nutraman y la familia chilena: juntos por un futuro más saludable	N/A	N/A	N/A	N/A	6	5	5	N/A	N/A	N/A	N/A	31/12/2013
La identidad de las pobladoras se toman la calle con teatro	N/A	N/A	Sin atraso	6	8	5	13	23	N/A	N/A	N/A	31/01/2014
La Gobernación de Talagante previene el uso de las drogas en los colegios de la provincia	N/A	N/A	32	14	9	36	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31/12/2013
Ciclo de teatro familiar gratuito en 14 comunas de la Región Metropolitana	N/A	N/A	64	2	4	2	4	Sin Atraso	N/A	N/A	N/A	28/02/2014
Estadio croata basquetbol 2013	N/A	N/A	N/A	11	4	16	4	Sin Atraso	N/A	N/A	N/A	31/01/2014
Nuestro 1° team folclórico	N/A	4	8	23	Sin atraso	Sin atraso	Sin atraso	7	N/A	N/A	N/A	31/01/2014
5° versión fiesta de la chilenidad Talagante 2013	N/A	N/A	N/A	Sin atraso	Sin atraso	13	97	N/A	N/A	N/A	N/A	31/12/2013
Reconstruyendo la memoria histórica de Pedro Aguirre Cerda	N/A	Sin atraso	9	Sin atraGso	13	5	8	N/A	N/A	N/A	N/A	31/12/2013
Más música & teatro en María Pinto	27	5	41	33	11	15	9	N/A	N/A	N/A	N/A	31/12/2013
4° versión fiesta religiosa Virgen de la Merced en María Pinto	N/A	N/A	9	13	4	Sin atraso	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31/12/2013
Dieta sana	N/A	N/A	N/A	152	130	100	8	89	N/A	N/A	N/A	31/01/2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL PROYECTO	DÍAS DE ATRASO											FECHA TÉRMINO DEL PROYECTO
	INFORME JUNIO 2013	INFORME JULIO 2013	INFORME AGOSTO 2013	INFORME SEPTIEMBRE 2013	INFORME OCTUBRE 2013	INFORME NOVIEMBRE 2013	INFORME DICIEMBRE 2013	INFORME ENERO 2014	INFORME FEBRERO 2014	INFORME MARZO 2014	INFORME ABRIL 2014	
Corporación Clubes Velásquez construye campeonatos para los vecinos de Estación Central	N/A	N/A	28	10	11	13	5	N/A	N/A	N/A	N/A	31/12/2014
Microbarrios seguros en La Reina	N/A	N/A	28	10	Sin atraso	2	Sin atraso	Sin atraso	Sin atraso	Sin atraso	8	30/04/2014

Fuente: Carpeta de rendición de cuentas proporcionada por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad.
N/A: No aplicable.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 7

Estado de Observaciones de Informe Final N° 142, de 2014

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
I. Aspectos de control interno, numeral 2	Revisión y registro inoportuno de las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades ejecutoras de los proyectos.	El servicio deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo, con el objeto de establecer las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, remitiendo dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción de este documento, el acto administrativo que ordena el inicio del proceso y designe al fiscal correspondiente. Adicionalmente, la entidad deberá adoptar mecanismos de control que aseguren en el futuro que las rendiciones recibidas de proyectos ejecutados con recursos provenientes del FNDR sean revisados y contabilizados oportunamente por las unidades correspondientes e implementar el plan de trabajo comprometido por el Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad para disminuir el stock de rendiciones pendientes de análisis, lo cual deberá acreditar a este Organismo Contralor dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			
II. Examen de cuentas, numeral 1	Falta de revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades ejecutoras de los proyectos.				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Nº OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
I. Aspectos de control interno, numeral 3	Inexistencia de supervisión en la ejecución de los proyectos.	El ente auditado deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa que regula la materia, con la finalidad de validar oportunamente en terreno la correcta ejecución de las iniciativas y debida inversión de los fondos públicos, informando sobre la medida adoptada en el término de 60 días hábiles.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 5	Omisión de visitas a terreno.				
III. Examen de la materia auditada, numeral 1	Demoras en la entrega de los recursos a las entidades ejecutoras de los proyectos.	El GORE deberá definir controles que permitan asegurar que los fondos sean remitidos a los beneficiarios en el plazo establecido en las respectivas bases del concurso, correspondiendo que esa institución comunique lo requerido en el mismo plazo recién indicado.			

[Handwritten signature]